



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, 30 de septiembre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-90597-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de librería destinados al equipo al Equipo de Jurisdiccional a cargo de la dimensión organizativa y pedagógica del Plan de Alfabetización del Fin del Mundo 2025.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0263/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 22/25 – RAF 514.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota M.ED. N° 16409/2025, obrante a documento 27, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-351-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. 1120/24 y las O.P.C. N° 17/21 Anexo I capítulo I, inciso b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 22/25 - RAF 514, referente a la adquisición de artículos de librería destinados al equipo al Equipo de Jurisdiccional a cargo de la dimensión organizativa y pedagógica del Plan de Alfabetización del Fin del Mundo 2025, a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00), en los renglones N° 1 y N° 2. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-351-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: “GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29”, los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

**0827**

/2025.-

  
Martha Susana AIBAR  
Secretaria de Gestión  
Administrativa Legal  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

